UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 698 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 OCT. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Red Iberoamericana de Capacitación y Actualización Profesional - IBERCAP y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Red Iberoamericana de Capacitación y Actualización Profesional - IBERCAP, con la intensión de colaborar en el desarrollo docente e investigador de su profesorado y aumentar la calidad de los servicios formativos que prestan a sus respectivas comunidades; bajo la representación del Bach. Ing. Jorge Pacheco Laura, con numero de pre colegiatura 1207 CICTOP de Aragón - Gerente General de la Empresa "Corporación Iberoamericana de Capacitación y Desarrollo Profesional", con domicilio en la Urb Mariscal Cáceres Mz. "C" lote 1 - Ayacucho Huamanga - Ayacucho;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Red Iberoamericana de Capacitación y Actualización Profesional - IBERCAP consideran conveniente acrecentar su vinculación académica, establecer y desarrollar sus relaciones dentro de un espíritu de cooperación y buen entendimiento, con el propósito de ofrecer a sus miembros, profesores y estudiantes, los beneficios de un intercambio cultural, a través de sus representantes, conviene en establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, la cultura, comunicando los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, etc.); informar de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades, al mismo tiempo intercambiando estudiantes con la otra institución de acuerdo a los programas previstos en artículo tercero, siempre que estos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe. En lo que se refiere a la seguridad social, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba; el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

Estando a la Opinión Legal N° 276-2016-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de octubre de 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 698 -2016-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional propuesto entre la Red Iberoamericana de Capacitación y Actualización Profesional - IBERCAP y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Red Iberoamericana de Capacitación y Actualización Profesional - IBERCAP
Archivo.
CAZP/jjca